



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-05599069-GDEBA-DPPCNNYJMDCGP Prórroga 2022 con la Fundación Lugar del Sol Centro Juvenil

VISTO el artículo 23 de la Ley N°15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios y el EX-2021-05599069-GDEBA-DPPCNNYJMDCGP, mediante el cual se gestiona la convalidación y aprobación de la prórroga del convenio de otorgamiento de subvenciones suscripto entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y la “Fundación Lugar del Sol”, a cargo del Centro Juvenil “Illihue”, en el marco del Programa Centros Juveniles con una duración de doce (12) meses contados a partir del 1° de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios corresponde al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad entender en la promoción, protección, integración social y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cualquier circunstancia, de acuerdo con las orientaciones internacionales, nacionales y las leyes provinciales, como así también promover el fortalecimiento de los espacios y políticas para la juventud;

Que por RESOL-2018-1025-GDEBA-MDSGP de fecha 9 de agosto de 2018, se creó en el ámbito de este Ministerio el Programa “Centros Juveniles”, y se aprobó el modelo de Convenio con Municipios e Instituciones;

Que por RESO-2021-1538-GDEBA-MDCGP de fecha 7 de agosto de 2021, se incrementó a partir del 1° de mayo de 2021, los montos correspondientes al Programa Centros Juveniles, por la suma de pesos tres mil seiscientos cincuenta y cinco (\$3.655,00);

Que mediante RESO-2022-1623-GDEBA-MDCGP de fecha 27 de julio de 2022 se

incrementaron los valores prestacionales correspondientes al Programa "Centros Juveniles" a partir del 1° de mayo de 2022, estableciendo el valor de las becas asignadas al referido Programa en la suma de pesos cinco mil ochocientos cuarenta y ocho (\$5.848.00);

Que a través de la RESO-2022-2552-GDEBA-MDCGP se aprobó el incremento de los valores prestacionales de las becas del referido Programa, a partir del 1° de noviembre de 2022, en la suma de pesos siete mil seiscientos tres (\$7.603,00);

Que mediante RESO-2022-965-GDEBA-MDCGP, de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó el convenio referido en el exordio, el que como Anexo Único (IF-2021-12035685-GDEBA-SSPSMDCGP), con una duración de doce (12) meses a partir del 1° de enero del año 2021;

Que por la cláusula primera del Convenio de Cooperación el Ministerio subvencionará la atención gratuita de treinta y cinco (35) jóvenes de 14 a 29 años de edad a través del Programa Centros Juveniles de acuerdo a la modalidad de funcionamiento conforme al proyecto presentado ante la Dirección de Juventudes;

Que el convenio citado en el exordio contempla una duración de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2021, pudiendo prorrogarse automáticamente y en forma sucesiva, por igual periodo;

Que en números de orden 63 y 65 la Dirección de Políticas Solidarias y la Dirección Provincial de Juventudes, solicitan la prórroga del convenio referido para el año 2022;

Que en número de orden 67 interviene la Subsecretaría de Políticas Sociales;

Que en número de orden 69 toma conocimiento la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, propiciando la continuidad del trámite;

Que la Dirección de Contabilidad agrega el cálculo de Gasto y la partida presupuestaria asociada al Ejercicio 2022;

Que en número de orden 77 ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en número de orden 79 ha dictaminado Asesoría General de Gobierno e informado la Contaduría General de la Provincia en número de orden 85;

Que en número de orden 92 ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Convalidar y aprobar la prórroga del convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la “Fundación Lugar del Sol”, a cargo del Centro Juvenil “Illihue”, en el marco del Programa Centros Juveniles, aprobado mediante RESO-2022-965-GDEBA-MDCGP, en el marco del Programa Centros Juveniles, con una duración de doce (12) meses a partir del 1º de enero del año 2022.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad, a emitir el pago de la suma que surja de la prórroga que por este acto se aprueba, a favor de la Institución referida o a quien legalmente la represente.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 – Unidad Ejecutora 512 - Programa 14 - Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 2 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 - Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por un monto de pesos dos millones doscientos setenta y un mil novecientos noventa (\$2.271.990,00). Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. La Institución beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta inversión de los fondos acordados, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 - Anexo I del Decreto N° 4619/93.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Administración de Subsidios, pasar a la Dirección de Juventudes. Cumplido, archivar.